

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**5569** *Real Decreto 317/2024, de 19 de marzo, por el que se indulta a don José Manuel Repiso Solero.*

Visto el expediente de indulto de don José Manuel Repiso Solero, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Novena, en sentencia de 28 de marzo de 2023, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de 3 años de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, multa de 12.000 euros con 30 días de arresto sustitutorio en caso de impago por insolvencia, por hechos cometidos en el año 2022, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de marzo de 2024,

Vengo en indultar a don José Manuel Repiso Solero la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 19 de marzo de 2024.

FELIPE R.

El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,  
FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA